

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, la trayectoria de trabajo y servicio al pueblo del Ecuador, impulsada por el distinguido jurista y docente **MARIO ALBERTO BLUM AGUIRRE**, motiva el homenaje de la Legislatura, en reconocimiento a su singular vocación y elevadas aptitudes personales y profesionales;
- Que**, con una gestión comprometida y competente, ha ejercido relevantes cargos en entidades públicas y privadas, que lo ha identificado como un prominente estudioso del derecho, abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, actual Magistrado de la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, y respetable académico en varias instituciones de educación superior;
- Que**, la relevante labor del doctor Mario Blum Aguirre trasciende en la difusión del conocimiento, por sus amplias capacidades y rigurosidad en el tratamiento y aplicación de la jurisprudencia, expuestas en foros y publicaciones temáticas que favorecen el fortalecimiento de los procesos formativos y enaltecen la noble misión de educar con visión y contenido social; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y destacada carrera del señor doctor **MARIO ALBERTO BLUM AGUIRRE** y ponderar su labor profesional y permanente disposición de servicio en función del desarrollo integral de la patria.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, a los méritos social y educativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General